



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 383

COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENTA: Doña Laura Torres Tudanca

Sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2005, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2006.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2006.
3. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Medidas Financieras.
4. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Medidas Financieras.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.	8290	Intervención del Procurador Sr. Fernández Suárez	
La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, abre la sesión.	8290	(Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	8290

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones.	8290	La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, somete a votación el articulado, la Exposición de Motivos y el Título del Proyecto de Ley. Queda aprobado.	8302
Primer punto del Orden del Día. Ratificación de la Ponencia PL 20.		La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, suspende la sesión.	8302
El Secretario, Sr. Arroita García, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8290	Se suspende la sesión a las doce horas veinte minutos y se reanuda a las diecisiete horas cincuenta minutos.	8302
La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, somete a la Comisión la ratificación de los miembros de la Ponencia. Son ratificados.	8290	La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, reanuda la sesión.	8302
		Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	8302
		Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones.	8302
Segundo punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL 20.		Sección 01	
El Secretario, Sr. Arroita García, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	8291	La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	8302
Articulado		En el debate intervienen los Procuradores Sres. Ramos Antón (Grupo Socialista), Encabo Terry (Grupo Popular) y Otero Pereira (Grupo Mixto).	8302
La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	8291	La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, somete a votación la Sección 01 completa. Queda aprobada dicha Sección.	8310
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Fernández Suárez (Grupo Socialista) y Encabo Terry (Grupo Popular).	8291	La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, suspende la sesión.	8310
		Se suspende la sesión a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos.	8310

[Se inicia la sesión a las once horas quince minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Buenos días. Se abre la sesión. Ruego a los Portavoces comuniquen las sustituciones. ¿Señor Fernández?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Sustituciones: Elena Pérez sustituye a Francisco Ramos, Inmaculada Larrauri a Ana María Muñoz de la Peña, Mercedes Martín a Jorge Félix Alonso y José Moral a Ignacio Robles.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias. ¿Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Doña Pilar San Segundo Sánchez sustituye a don José Luis Santamaría García, don Crescencio Martín Pascual sustituye a don Jesús Roberto Jiménez García, doña María Arenales Serrano Argüello sustituye a don José Antonio de Miguel Nieto, doña María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo sustituye a don Raúl de la Hoz Quintano, don José Antonio Velasco Fernández sustituye a don Juan Matías Castaño Casanueva y don Luis Domingo González Núñez sustituye a don Francisco Javier Aguilar Cañedo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias. Ruego al señor secretario dé lectura al primer punto dentro del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias, Presidenta. Buenos días. Primer punto: **"Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el informe del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el dos mil seis"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Alonso Díez, Arroita García, Castaño Casanueva, Encabo Terry, Fernández Suárez, De la Hoz Quintano, Jiménez García, Muñoz de la Peña González, Ramos Antón, Sumillera Rodríguez, Robles García, Rodríguez de Francisco y Torres Tudanca. ¿Se ratifica? Quedan ratificados por asentimientos los Ponentes de la Comisión.

Por el señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias. Corresponde a **elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el dos mil seis.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, se presentarán las enmiendas propuestas por este Grupo. Para ello, tiene la palabra el señor Fernández.

Articulado

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Muchas gracias. Bien. El Partido Socialista hemos presentado a este... al articulado de la Ley cuarenta y ocho enmiendas. Cuarenta y ocho enmiendas que pretenden -digamos- cuatro objetivos, en términos generales: por una parte, una mayor transparencia de la acción del Gobierno; en segundo lugar, mejorar los mecanismos que faciliten las relaciones con los Ayuntamientos y el Pacto Local; en tercer lugar, una ampliación del control del gasto hacia la Junta de Castilla y León; y en... y, en cuarto lugar, mejorar aspectos retributivos de los funcionarios, dado que de todos estos aspectos se tratan y se regulan en este articulado.

Bien. En primer lugar, hacemos una enmienda a la Exposición de Motivos porque consideramos que es irreal, es decir, no corresponde lo que dicen en los motivos con lo que sale luego en el Presupuesto; y, en cualquier caso, hay una pequeña referencia a la famosa estrategia de población, que es el único sitio donde en todos los veintidós tomos de que se habla de esto, y, por lo tanto, se ve que está metido de rondón ahí. Por lo tanto, rechazamos la Exposición de Motivos.

Del resto de los... del articulado -como decía-, por una parte, tenemos veintidós enmiendas destinadas a una mayor transparencia en la acción del Gobierno. En este sentido, pretendemos ampliar la responsabilidad colectiva de los Consejeros frente... por un lado, frente a la responsabilidad individual. Esto se da en enmiendas que tenemos donde pretendemos que, para poder contratar, se autorice por parte de la Junta de Castilla y León contratos que sean a partir del millón y medio y no de dos millones de euros, por ejemplo, ¿eh?

Igualmente, pretendemos que la Junta de Castilla y León apruebe también... autorice -digamos- las modificaciones a los contratos que superen estas cantidades.

Pretendemos también que, los contratos que comprometan gastos para ejercicios futuros, se dé cuenta por parte de los Consejeros, cuando les corresponde a ellos esta finalidad, también a la Junta de Castilla y León. Vuelvo a insistir, todo esto va dentro de lo que... de mejorar la decisión colectiva frente a... a la individual.

También, por otro lado, queremos, dentro de esto, de la transparencia, claridad en los acuerdos de la Junta.

Entonces, esa mezcla que se hace cuando la Junta autoriza un gasto, al mismo tiempo que se autoriza el gasto se... se autoriza la modificación de porcentajes que puedan utilizar para contraer gastos en ejercicios futuros, pues que la... se clarifique en el acuerdo separando las dos cosas, aunque sea en el mismo acuerdo, para no perder el tiempo. Pero que se clarifiquen los dos acuerdos en el mismo acuerdo, y no solamente que el hecho de que se acuerde una cosa lleve implícitamente el resto de las cuestiones.

También queremos aquí claridad en las retribuciones y dedicaciones de altos cargos, y gratificaciones de libre... de libre disposición. Es decir, aquí nosotros creemos que los altos cargos no deben de percibir más retribuciones, en cualquier caso, que las que se deriven de sus propias retribuciones como tales, y no... que no puedan acceder a retribuciones de otro tipo, complementarias, que nunca se sabe o que no se conoce.

Igualmente, pretendemos que todas las gratificaciones por servicios extraordinarios que hoy se dan por parte... libremente por parte de cada Consejería, pues, que previamente sean conocidas por los órganos de representación de los trabajadores.

En cuarto lugar, pretendemos, dentro de este epígrafe de mayor claridad o mayor... mayor transparencia, respeto a los debates y aprobación por parte de las Cortes. Mientras nosotros estamos aquí aprobando el Presupuesto, la Junta de Castilla y León está modificando ya el Presupuesto de que estamos aquí hablando. Estos días se están tomando acuerdos que modifican lo que estamos discutiendo aquí. Entonces, se trata un poco de... de poder respetar un poquito el trámite parlamentario, ¿no? Y, en este sentido, pretendemos que no se puedan adquirir compromisos para el año que viene que no estén contemplados en el Proyecto.

Por lo tanto, fuera del Proyecto de aquí, no deberían contemplarse ningún gasto hasta que esté aprobado el Proyecto en las Cortes. Por lo tanto, eso es un poco de respeto al debate de las Cortes, porque, si no, ¿de qué debatimos aquí? Eso es una... es una enmienda yo creo que importante.

Luego, también pretendemos introducir en la norma presupuestaria, aunque viene en la Ley de Contratos, pero nunca... nunca he entendido, porque aquí se habla, cuando se habla de contratos de las empresas públicas, se le dice que... se dice que tendrán la obligatoriedad de... de elaborarlos en régimen de concurrencia, pero nunca se dice en régimen de publicidad; yo no sé por qué. La Ley de Contratos dice "concurrencia y publicidad"; pues, o no lo... no lo ponemos aquí, y estarán sujetos a la Ley de Contratos tal como tal, o, si lo ponemos aquí, ¿por qué no ponemos exactamente lo mismo que pone allí "concurrencia y publicidad"? Esto ya lo hemos presentado en ocasiones anteriores.

Y luego, una batería de... para mayor transparencia, de información obligatoria y continuada a las Cortes por parte de Junta de Castilla y León. En este sentido, pretendemos que los... las subvenciones directas -que al fin al cabo son las discrecionales puras y duras-, pues que no solamente se dé una relación como ahora de... se acordó una subvención de tal, sino que el expediente completo de estas subvenciones se nos den a las... a las... se suministre esta información a las Cortes de Castilla y León. Igualmente cuando se autorizan las superaciones de porcentajes, ¿eh?, las modificaciones de créditos aprobados en el Presupuesto con sus respectivos expedientes y autorizaciones a las que se refiere el Artículo 108.4 de la Ley, que es cuando... que... contraer compromisos en ejercicios futuros, ¿no?, se... también se dé cuenta en las Cortes.

Sobre estado de ejecución de las inversiones contenidas en el Anexo de Inversiones. Nosotros ahí pretendemos también que a las Cortes se les suministre la ejecución de la inversiones programadas. Es decir, hay un Anexo de Inversiones que todos los años se presenta aquí, y es con el que todos funcionamos, es el que presentamos a la opinión pública, es el que decimos, pero luego no se da cuenta de la ejecución de esas inversiones, ¿eh?; se da cuenta de la inversión en general de la Junta, pero no el detalle de inversión a inversión, que creo que debería de darse con carácter regular a las... a las Cortes de Castilla y León.

Igualmente, también, los créditos comprometidos con el Fondo de Compensación Regional, que también son descripciones genéricas, y nunca sabemos los proyectos concretos que se están financiando, y menos cómo se están ejecutando.

Y también el desglose de las inversiones indefinidas, esas inversiones que van en el... que van calificadas como... en la descripción como cero, como... provincializadas como cero, que se van luego definiendo a lo largo del año, pues preferiríamos que eso se definiera dentro de un plazo limitado, y creo que también eso clarificaría mucho la... la acción de la Junta.

Igualmente, los complementos de altos cargos y los complementos de productividad de altos cargos. En este caso, aquí hay... tenemos una enmienda que pedimos que se nos dé también las cantidades percibidas como complemento de productividad por los altos cargos.

Igualmente, preferiríamos que las Cortes recibieran los contratos que puedan suscribirse con la alta dirección de las empresas públicas, si hay contratos o... con gerentes, con directores o con cargos asimilables de las empresas públicas. También los balances, informes de auditoría y gestión de la empresa pública, porque son los elementos más importantes que... que se determina la gestión de las empresas públicas y, bueno, hay que

andar pidiéndolas, y vienen o no vienen, no... ahí no... ahí, muy complicado. Pues deberían de informarse obligatoriamente a las Cortes, una vez que estos informes o balances estuvieran aprobados.

Bien. También aquí nos gustaría que... para aclarar un poquito las... mayor transparencia, el poder elaborar un proyecto de ley de plan de infraestructuras cuyas obras vayan a hacerse con el procedimiento de... de modalidad de abono total del precio al final del proceso, con... en fin, lo que llamamos "el método alemán", etcétera; esas cosas, que se haga a través de un proyecto de ley qué tipo de obras pueden ser realizadas con este sistema, y no quedar eso al arbitrio simplemente de lo que la Junta, cuando le... cuando quiera... no es... que sean muchas todavía, pero, bueno, puede ocurrir que en estos momentos podía ser libre de hacer cantidad de ellas sin que hubiera un plan previo sobre esta materia. Bien.

Igualmente, para introducir mecanismos que faciliten las relaciones con los Ayuntamientos y un mejor Pacto Local, en este caso nosotros pretendemos ampliar la descentralización, mejorar su financiación y eliminación de la discrecionalidad. Las relaciones con las Corporaciones Locales están basadas en la discrecionalidad más absoluta. Y lo digo así... no es que sea una pequeña discrecionalidad, es total y absoluta. Bueno, lo estoy viviendo yo bastante cotidianamente, y por lo tanto... es decir, la subvención directa, las relaciones con las... con las provincias, con las Diputaciones Provinciales, a las cuales se les entregan subvenciones directas de un montón de programas, no sé yo por qué no pueden venir tranquilamente a las... a las Cortes como subvenciones nominativas, sobre todo cuando hay programas que se vienen repitiendo desde hace diez, quince o veinte años. Todos los años lo mismo, lo mismo, lo mismo, pero luego la distribución se hace a lo largo del ejercicio. Esas no sé por qué no pueden venir como... como nominativas, las discutimos en las Cortes y luego no es necesario que se ande brujuleando ahí, por los distintos servicios, a esta Diputación le doy ahora cuatro, a la otra cinco, según las relaciones, a veces personales, en muchos casos, que funciona... que funcionan.

Bien. Nosotros aquí pretendemos, por una parte, por lo tanto, que toda la parte de la cooperación sectorial, toda la parte de la cooperación sectorial que tiene la Junta con esto, en su totalidad se desarrolle a través del sistema de concurrencia; es decir, la cooperación sectorial viene por convenios individuales, en su mayor parte, directos entre la Junta y un Ayuntamiento tal, en una Diputación, etcétera. Eso, que se haga por concurrencia competitiva.

En segundo lugar, queremos introducir -como todos los años- el tema de comarcas, y queremos dirigir la acción ya... empezar a dirigir la acción del gobierno territorial.

Igualmente, la obtención de un fondo incondicionado para la financiación de competencias... que hablamos impropias; es decir, las que prestan los Ayuntamientos... que son de la Junta, pero que la hacen los Ayuntamientos, y que no tienen ninguna financiación más que la propia.

Queremos también, en este sentido -y ahí... en fin-, la publicación de los convenios firmados con las Entidades Locales, que ahora desaparecen. Por cierto, la publicación por... en el Proyecto de Ley de publicar los convenios enteros, se publican ciertas cosas, y, por lo tanto, ahora nos quedamos sin conocer realmente el fondo de estas cuestiones. Lo que pretendemos aquí es, en cualquier caso, que se... el texto íntegro, en cualquier caso, se... se envíe también a la Federación Regional de Municipios y Provincias de todos los convenios que se hagan... -al mismo tiempo que también a las Cortes- que se hagan con las Corporaciones Locales. Bien.

Queremos también de que, a fin de posibilitar el uso de las instalaciones deportivas en los centros educativos de la Región, pues que se subvencione también a los Ayuntamientos esta posibilidad y que se les autorice.

Y una cuestión que ha desaparecido del Proyecto de Ley, y que nosotros la recuperamos, que es que los... en las viviendas, cuando se hagan viviendas de... sociales, digamos, la promoción pública de viviendas, se recupere la normativa que había de que se... se favorecerá, en caso de que haya demanda y que lo pidan colectivos de la zona, para locales para uso social en este tipo de promociones.

Igualmente, queremos... aquí metemos una enmienda de algo que está ausente del Pacto Local, de que los créditos destinados a transferencias y delegaciones de competencia realizados por la Junta de Castilla y León se les dé un sistema automatizado, automático, de actualización... de actualización del coste de esas transferencias, de las subvenciones, por la... por las transferencias o delegaciones de competencias realizadas que sean equivalentes a las que el Estado recibe... digo, a los que la Comunidad Autónoma recibe del Estado. Es decir, el Estado... la Comunidad Autónoma, para gestionar sus propias transferencias que ha recibido del Estado, tiene la Ley de Financiación, donde se prevén una serie de recursos que evolucionan anualmente en una dirección. Pues nosotros queremos que, una vez que se... que traspase a los Ayuntamientos estas competencias, automáticamente tengan el mismo trato que tiene la Comunidad Autónoma respecto del Estado. Bien.

Queremos introducir también aquí... bueno, autorizar, en consonancia con todo esto, a la Junta de Castilla y León a realizar las modificaciones presupuestarias, a la Consejería de Hacienda, que se deriven del traspaso de competencias o de las delegaciones de... a la Comarca de El Bierzo, a la que pretendemos que se le hagan

delegaciones de competencias, que no se recogen tampoco aquí ni... exactamente en el Pacto Local.

Bien. También aquí una cosa, en consonancia con lo mismo, que existe una norma que pide para... una norma que hay, que la Comunidad requiere al Estado, y es que cuando... es que las operaciones de crédito que... que tengan que formalizar por demoras de pago, de pago de las... de la Junta de Castilla y León, cuando se retrasen los pagos a los Ayuntamientos y esto origina intereses, pues que le abone los intereses por el retraso en los pagos, si se produce y cuando se produce. Bien.

En tercer lugar, hablaba del... mejorar el control y eficacia del gasto. Tenemos seis enmiendas en este terreno. Y nosotros pretendemos que, a partir ya del treinta de septiembre de cada año, no se puedan autorizar transferencias de crédito que afecten a los capítulos de inversiones. No, si tiene su lógica: si alguien me dice a mí que, salvo en pequeños contratos -que podían exceptuarse los contratos menores-, alguien es capaz de hacer una transferencia de crédito para financiar una inversión en octubre, y es capaz de realizar dentro del ejercicio, teniendo en cuenta que por el medio está la contratación, está la contratación, es capaz de ejecutar algo entre octubre, noviembre y diciembre. Sí que es capaz de ejecutarlo, claro que sí, y se está haciendo, pero ¿cómo se está haciendo? Pagando dinero anticipado sin más, sin que haya ejecutado ni... ni un metro cuadrado de obra, y se les paga de anticipos. Y lo que se trata es de gestionar la hacienda de la Comunidad en mejor circunstancia. No es posible gestionar -vuelto a insistir-, salvo en contratos menores, no es posible hacer obra, que es lo que... con lo que se hacen las operaciones de capital, no es posible, no es posible en esos tres meses, si hay que contratar, ejecutar y pagar. Por lo tanto, no es posible, y, por lo tanto, yo creo que no deben autorizarse ya a partir de septiembre. Esto obligaría a todos los gestores públicos a... a ponerse las pilas y empezar a gestionar -lo que no hacen-, empezar desde enero a gestionar y no esperar a octubre, noviembre y diciembre a hacer las cosas, que siempre se hacen mal, a destiempo, y lo estamos viendo todos los días. Bien.

También, en este sentido, pretendemos que personas contratadas con cargo al capítulo de inversiones se dediquen en exclusividad, y que se ponga en una norma. Debe serlo así, pero nos... debería serlo así, pero como no lo es, pretendemos que haya una norma explícita que lo recuerde, por si acaso algún gestor -que hay varios gestores que lo hacen-, personas que están contratadas con crédito de inversiones, no están haciendo las labores para las que están contratadas, porque en ocasiones están haciendo labores administrativas generales de las Consejerías, y están contratados con cargo a un programa de inversiones, que no debería ser... por lo tanto, ocurrir. Esto ocurre, no digo en todos los casos, pero en bastantes... bastante frecuentemente.

Bien. Y luego una cuestión que a mí me parece también importante para la gestión de la Comunidad: la gestión financiera; ya que está tan preocupada la Consejera de Hacienda con la gestión financiera, pues lo normal sería que no pagaran anticipos cuando no se ha empezado nada. Es decir, cuando se da una subvención, para gestionar y para decir que se ha hecho... porque ya sabemos que en la gestión presupuestaria consta como ejecutado... consta como ejecutado... los anticipos que se pagan constan como ejecutado, aunque a lo mejor ese anticipo se paga para hacer una obra que ni siquiera está contratada. No está ejecutado, figura como... esto figura como una obligación reconocida. Yo creo que lo normal es que no se dé ningún anticipo a nadie... por subvenciones, a nadie que no empiece la actividad o la obra; no tiene ningún sentido que la Tesorería de la Hacienda dé dinero a la Tesorería de un Ayuntamiento, por ejemplo, que va a empezar la obra un año y pico después. Lo normal es que se anticipe en el momento en que se inicie la obra, creo yo. Por lo tanto, esta es una norma que me parece que deberían ustedes de considerar.

Y luego otra cuestión es que no se deberían dar subvenciones directas, directas, a nadie que estuviera en... cuya finalidad estuviera recogida en alguna convocatoria pública. Si hay una línea que se somete a convocatoria pública, no debería darse... o en convenio con otras Administraciones, no debería darse nunca una subvención directa a nadie, porque deben de recogerse todas las subvenciones relacionadas con esa línea. Por ejemplo, si vamos a arreglar abastecimientos de agua, por dar un sentido, en pueblos, si hay unos convenios para abastecimientos de agua con las Diputaciones, o lo que sea, o generales, no parece lógico que a continuación caiga un rosario de subvenciones a un Ayuntamiento y a otro para arreglar problemas que no se han contemplado en la línea global de concurrencia. Por lo tanto, eso debería establecerse como norma restrictiva.

Y, finalmente, los aspectos retributivos de los trabajadores de la Administración. Bien, aparte del detalle ese -que ya señalé antes- de que las gratificaciones por servicios extraordinarios deberían contar con el conocimiento previo de los representantes de los trabajadores, de los empleados públicos, también aquí creo que deberíamos de constituir un fondo destinado a compensar la pérdida del poder adquisitivo sufrida por el personal de la Administración de la Comunidad, que lleva bastante tiempo sufriendo estas pérdidas de poder adquisitivo; no todos los colectivos, pero la generalidad sí.

Luego, también, nos gustaría que se introdujera un... con el objetivo de... de incentivar la presencia de funcionarios en los servicios que se puedan ir estableciendo o establecidos en el medio rural, pues algún incentivo para la permanencia, digamos, o para que estos funcionarios quieran o vayan a ir a trabajar a los servicios en el medio rural.

También, una cosa que nos parece importante, que el Estado ya lo ha establecido, es aportar el 0,5% de la masa salarial para planes de pensiones del personal... de los funcionarios públicos.

Y, finalmente, pues buscar un sistema de incentivos al personal, equivalente, en nuestro caso al 0,3% de la base salarial, para dedicarlo o dirigido a medidas de implantación de incentivos a la productividad.

Bien, hay dos enmiendas que no las clasifico en estas cuestiones. Una es relativo a que las ayudas para la Cooperación al Desarrollo hasta el límite del 0,7, pueda ser ampliable ese crédito; no quiere decir que se amplie hasta el 0,7, pero si hay circunstancias que permiten ampliar el crédito que se tiene, pues que se pueda ampliar.

Y, finalmente, pues habilitar a lo largo del año que viene una... un crédito por importe de 50.000.000 para el Hospital de Burgos, para que se contrate directamente por parte de la Junta de Castilla y León.

Bien, esto es todo, un poco, las enmiendas que tenemos al articulado. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Fernández. Para un turno en relación a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Muchas gracias, Presidenta. Vaya por delante, pues, el reconocimiento por parte de este Portavoz al trabajo que se ha hecho por el Portavoz del Grupo Socialista en relación al articulado de la Ley de Presupuestos, y que yo creo que difiere mucho de las otras enmiendas que hemos tenido ocasión de ver, que veremos en los próximos días, a las distintas secciones del Presupuesto.

Sí digo, porque aquí, por lo menos, y partiendo de la discrepancia que tengo con la totalidad de las enmiendas -como voy a exponer a continuación-, veo que por lo menos ha hecho un trabajo que supone, pues, un esfuerzo por parte del Portavoz; cuestión que, evidentemente -como insisto y ya he dicho-, no vamos a observar en las distintas secciones del Presupuesto, como vamos a tener ocasión de ver detenidamente los próximos días.

Yo he hecho, al igual que usted, pues, un análisis del conjunto de las enmiendas, y yo las tengo clasificadas, señor Fernández, de la siguiente manera. Yo las tengo como: locales, es decir, relacionadas al Pacto Local, once; de incrementar el control a la Administración, me salen un total de veintiuna; relativas a lo que es función pública, me salen seis; a altos cargos, tres; y -permítame la expresión- de improcedentes, me salen seis. Esas son como tengo yo encuadradas. Y después hay una que, la

verdad -si me permite la expresión-, es onírica, que es la 751, cuando usted solicita la supresión de la Exposición de Motivos del Presupuesto. Eso ya... voy a terminar mi intervención con la Enmienda 751.

Yo creo que, en primer término, por seguir un orden, orden que, evidentemente, es difícil ajustar, porque las enmiendas son producto del articulado, pero yo creo que es conveniente agruparlas por materias, me voy a referir en primer término a las enmiendas que tienen alusión al contenido local.

Entonces, yo lo primero que le querría decir -y usted lo sabe perfectamente porque es un asiduo de esta Cámara-, en relación al Pacto Local, pues mire, yo creo que en estos momentos, y además nos encontramos en el día después, el día después al fijado como límite por la Consejería de Presidencia, por la Junta de Castilla y León para la adhesión al Pacto Local, que, como usted sabe, fue ayer, día treinta, y que nos ha deparado, pues, que la mayor parte de los municipios de nuestra Comunidad Autónoma se han adherido a dicho Pacto Local.

Y ese Pacto Local tiene unos criterios, tiene unos principios, ¿eh?, que quedarían totalmente conculcados con las enmiendas que usted ha formulado. Es decir, yo... obviamente, no podemos aceptar la Enmienda número 774, cuando hace la referencia a las comarcas, cuando se inventan ese fondo de inversiones complementarias que... para poblaciones de menos de veinte mil habitantes y que, después, tiene su consecuencia en un montón de enmiendas que se presentan en la... hacia... contra la Sección 01, relativa a la Consejería de Presidencia y Dirección General de Administración Territorial, y, evidentemente -insisto-, conculcaría de una manera frontal lo acordado en Pacto Local, que hoy, día uno de diciembre -insisto-, han aceptado la inmensa mayoría de los municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

Después, también, decir que no entiendo cómo usted nos está argumentando en su exposición que hay que compensar los posibles desajustes en los pagos en los fondos relativos a Cooperación Local. Usted sabe perfectamente, porque usted se ha leído el articulado de la Ley de Presupuestos, y sabe que el Artículo 32 establece que las subvenciones con cargo al Fondo de Cooperación Local se libran, se libran incluso con carácter previo, con acreditar la contratación, es decir... Y la contratación -como usted sabe perfectamente, señor Fernández- no supone desembolso alguno; es decir, uno puede obtener los fondos relativos a lo que es cooperación económica general, los Fondos de Cooperación Local, sin haber desembolsado un duro.

Entonces, no entiendo, no entiendo cómo usted hace una argumentación, porque además usted ha tenido experiencia de gestión en un Ayuntamiento; y le hablaré también de gestión, porque resulta -si me permite la

expresión- hasta cómico -y me meto en cuestiones de control- cómo quiere usted cercenar la posibilidad del Ejecutivo y que los presupuestos serían virtuales entre el uno de enero y el treinta de septiembre, y otras veces hasta el catorce de octubre. Es decir, esta Cámara, en el momento en que se recibe la Ley de Presupuestos, supone la parálisis total de la Administración de la Junta de Castilla y León, porque no podría hacer ni modificaciones presupuestarias, ni modificar el Capítulo VI, ni modificar el Capítulo VII. Es decir, ¿eso lo hace el Gobierno de la Nación?, ¿lo hace el Gobierno de la Nación, señor Fernández? Es decir, yo, en estos momentos, creo que lo que debemos de ser es rigurosos, y no pidamos para la Junta lo que no pidamos para el Gobierno de la Nación.

Después, hay otras cuestiones en relación al Pacto Local que yo, sinceramente, no las veo comprensibles. Es decir, mire, usted hace referencia, por ejemplo, a la posibilidad... a la posibilidad de destinar también los locales... o los locales a esos usos sociales. Es cierto que existía, históricamente, en la Ley de Presupuestos esa posibilidad, pero no es una medida que, desde el punto de vista jurídico, tenga que figurar en una ley de presupuestos. Y usted lo sabe perfectamente. Es decir, una ley de presupuestos debe de referirse a lo que es la gestión y las medidas presupuestarias, pero no entremos, pues, con medidas -a las que yo me he referido antes como improcedentes, y voy a hacerme... referencia a alguna de ellas- que, sinceramente, yo no entiendo.

Mire, por ejemplo, usted, en una de las enmiendas, solicita... solicita -que es, si no me confundo, la Enmienda 796-: "La Junta de Castilla y León impulsará la suscripción de convenios con la Administración del Estado para la financiación de infraestructuras competencia de la Comunidad". Mire, yo, eso, ¿sabe lo que le digo al respecto? En primer lugar, que, desde el punto de vista de la ubicación, esto no es propio de una ley de presupuestos -y usted lo sabe, porque es una persona experimentada en esta materia-; primera cuestión. Segundo, que, a nosotros, ¿sabe lo que nos gustaría? Que el Gobierno de la Nación asumiese los compromisos que tiene con esta Comunidad. Es decir, nosotros nos conformamos en estos momentos con que, el Gobierno de la Nación, los compromisos que tiene pendientes con esta Comunidad se vayan cumpliendo. Entonces, ustedes hacen aquí un brindis al sol que... que no es propio de una ley de presupuestos estimular a la formalización de dichos convenios. Sinceramente, no... no acierto a comprender.

Después también hay otra que también nos sorprende que... relacionada con... que esta está a caballo entre improcedente y... y local. Cuando dice que se propone que se puedan formalizar encomiendas de gestión con los Ayuntamientos cuando se trate de inversiones en patrimonio. Yo, sinceramente, supone, en definitiva,

abjurar de las competencias que tiene la Junta de Castilla y León, y en particular la Consejería de Educación y Cultura. Es decir, cuando va a poner en marcha una obra en materia de patrimonio, es decir, dar una especie de derecho de tanteo a los Ayuntamientos para que puedan contratar y ejecutar las obras, cuando estamos hablando de bienes de interés cultural; y que se haga mediante una encomienda de gestión.

Yo, sinceramente... a mí me sorprende. Es decir, yo no puedo entender lo que es la etiología de esta Enmienda 794, que usted solicita una disposición adicional. Yo le he dado muchas vueltas. Es decir, plantéeme un caso concreto. Es decir, ¿el Acueducto de Segovia se lo encargamos que lo haga el Ayuntamiento de Segovia? ¿Usted cree que así se garantiza mejor? Si no estoy discutiendo que no pueda hacerlo el Ayuntamiento de Segovia, pero ¿usted cree que, sinceramente, eso va a reportar algún beneficio desde el punto de vista de lo que es el interés y la conservación de los bienes de patrimonio cultural, cuando hay una ley que normalmente... normalmente... -el problema se produce, y usted ha tenido experiencia municipal y yo también he tenido experiencia municipal- normalmente se producen por enfrentamientos con los Ayuntamientos? Bueno, pues usted formula una disposición adicional que lo que pretende es desapoderar a la Junta en beneficio de los Ayuntamientos. No lo entiendo. Sinceramente, señor Fernández, no puedo entender cómo se le ha podido ocurrir semejante propuesta.

Después también, en relación al Hospital de Burgos, mire, la manera de contratación del Hospital de Burgos lo que nos hace es permitir 50.000.000 de inversión adicionales en estos momentos. Es así de sencillo. Y digan ustedes en su caso, en su caso, de dónde detraerían esos 50.000.000 de euros, díganlo, díganlo. Es decir, ustedes no creen en el sistema de contratación que ha puesto en marcha la Junta, lícito -y acepto la crítica-; pero digan ustedes de dónde sacan los 50.000.000 de euros, porque eso iba a ir en detrimento, obviamente, de otras inversiones.

Después, también habla usted en... en materia de improcedentes -por... por decirlo de alguna manera-, en algunos supuestos, de establecer... ahora se lo... vamos a ver... Sí, que ya me he referido en parte a ella, la Enmienda número 707, dice... proponen añadir, en definitiva, al Artículo 14 de que no podrán autorizarse transferencias de crédito que afecten las aplicaciones presupuestarias de los Capítulos VI y VII a partir del treinta de septiembre. Es decir, estaríamos aprobando un presupuesto para la Comunidad Autónoma que tendría una vigencia y una operatividad de nueve meses.

Usted... usted, en estos momentos, me parece que lo que se pretende a través de la Enmienda número 760 es cercenar la capacidad ejecutiva del Gobierno de la Junta

de Castilla y León. Es una enmienda que, sinceramente, le digo, no es comprensible, porque es consustancial a la labor de... de gobernar la posibilidad de modificar estas partidas presupuestarias, y se perdería, evidentemente, la flexibilidad ;, por supuesto, esto daría lugar a que lo que ustedes, en algunos casos, reprochan -pero que demostramos que no es cierto-, que es la ejecución presupuestaria, descendiese de una manera brutal.

Claro, si usted me hace esto a fecha treinta de septiembre, pues evidentemente, en vez de llegar a ejecuciones presupuestarias que estamos hablando del 96, del 97, del 98%, pues nos quedaríamos muy posiblemente, pues mire, por ser bondadoso, en una cuarta parte menos, evidentemente.

Y usted sabe perfectamente que... porque usted ha tenido gestión de gobierno, señor Fernández, y usted sabe que una... una cuestión es lo previsto en unos presupuestos, y que la realidad muchas veces es más rica y cuando uno quiere ejecutar una obra se encuentra con la dificultad de que no tiene la disponibilidad de todos los terrenos, y en vez de iniciar la contratación en el mes de enero o febrero, que es cuando lo desearía, al final la tiene que postergar al mes de octubre o noviembre. Usted saber perfectamente que la realidad es mucho más rica y que esas rigideces que ustedes proponen abocarían a un presupuesto que no sería muchas veces operativo.

Mire, entrando ya en lo que son las propuestas sobre control. Mire, la... por ejemplo, la 753, que propone que se modifique la autorización de la Junta para contrato superior a 1.500.000 euros. Es curioso cómo aquí usted disminuye de los 2.000.000 de euros al millón y medio, cuando en el ámbito del Estado usted sabe perfectamente que son 12.000.000 de euros, son 12.000.000 de euros. Es decir, ¿por qué nosotros, en estos momentos, tenemos que ya teniendo un tope que yo creo que es adecuado, de millón y medio de euros, de 2.000.000 de euros, usted lo quiere reducir a millón y medio de euros? Evidentemente, ya digo, no tiene consonancia con lo que marca el Estado. También, por ejemplo, en el mismo caso de... de controles, como establece la cuantía de los 2.000.000 de euros para los convenios. Mire, la Junta de Castilla y León lo que no se puede pretender es que esté conociendo todo tipo de convenios; convenios que tengan una cantidad económica o una cuantía insignificante. Si suprimimos la propuesta que usted hace, es, en la práctica, atascar... porque yo se lo digo con toda confianza, don Pascual. Es decir, aquí da la sensación de que ustedes en algunos casos lo que pretenden es colapsar la Junta, es decir, colapsar la Junta desde el punto de vista del control parlamentario.

Mire, el control parlamentario, ustedes tienen todo la licitud y la legitimidad para hacerlo, pero otra cuestión es que se le dé el trabajo hecho desde la Junta de Castilla y León, y ustedes periódicamente están recabando

información sobre todas y cada una de las contrataciones o convenios que hace la Junta de Castilla y León.

Ustedes lo que quieren es que el trabajo se lo den hecho. Es decir, que por obra de la aprobación de los presupuestos, cada dos meses, a ustedes se les dé toda la información, o sea, toda la información. Eso es lo que, en definitiva, a grandes rasgos, ustedes pretenden.

Y, evidentemente, la labor de control le corresponde a la Oposición. No va a ser, encima, hasta el mismo Gobierno el que convoque las ruedas de prensa de la Oposición. Porque, aquí, lo que da la sensación por parte suya, a la hora de leer el conjunto de las enmiendas, es que el Gobierno tiene que darle la información instantánea, en tiempo real, de todas las decisiones que adopte. La publicidad viene garantizada tanto en la Ley de Contratos del Estado, como usted sabe perfectamente, como en la misma Ley de Hacienda.

Entonces, yo en estos momentos no acierto a comprender esa obsesión que existe a lo largo de más de veinte enmiendas para incrementar el control del Ejecutivo, cuando aquí no estamos hablando de un Ejecutivo que profese el ocultismo, sino, como ha quedado perfectamente claro, una publicidad en todas y cada una de sus decisiones.

Mire, después hay otra de sus obsesiones, que son los altos cargos. Los altos cargos, se refieren tres enmiendas. Cuando está refiriéndose a los altos cargos, da -si me permite la expresión- como un tufillo de profunda desconfianza en los altos cargos. Pues yo creo que, en contra de lo que usted argumenta, la transparencia por parte de la Junta de Castilla y León es plena. ¿Por qué? Porque lo que se ha hecho, en relación a los altos cargos, es algo tan sencillo como equiparar los altos cargos de la Comunidad Autónoma a la Administración del Estado, y los conceptos retributivos de los altos cargos de la Comunidad Autónoma -como usted sabe perfectamente, don Pascual- son iguales, iguales que los de la Administración del Estado. Y los eventuales, las retribuciones que perciben pues son coincidentes con el homólogo del funcionario; exactamente igual, es decir... y usted lo sabe perfectamente.

Y en cuanto a las gratificaciones extraordinarias, mire, no vamos a estar en estos momentos haciendo interpretaciones de un artículo que ha sido recientemente aprobado por esta Cámara, que es el Artículo 76 de la Ley de la Función Pública, que establece los criterios de las retribuciones, que son los criterios de publicidad, de que no tengan un carácter periódico. Bueno, pues eso lo hemos debatido cuando hemos tramitado aquí la Ley de la Función Pública. Y usted sabe perfectamente que las gratificaciones extraordinarias están perfectamente reguladas y se da conocimiento público de las gratificaciones extraordinarias; y usted lo sabe, que, en todos los tablones

de anuncios, están obligados a publicar las gratificaciones extraordinarias que reciben los empleados públicos.

Otra cuestión es algo que no figura en la Ley de la Función Pública, usted nos pretende meter en una ley que no tiene nada que ver. Es decir, que todavía si me dijese usted en la Ley de Medidas, sería más discutible, pero en la Ley de Presupuestos, en el artículo de la Ley de Presupuestos, ¿estar hablando de que las gratificaciones que puedan recibir los funcionarios públicos se le dé previo conocimiento a los sindicatos para la percepción de esas gratificaciones? Eso es absolutamente impropio de una ley presupuestaria como es la que estamos viendo.

Después, también, usted habla de Función Pública. Mire, en relación a la Función Pública, usted sabe perfectamente -porque es una persona que... ya conocedora de las obligaciones que tiene el Estado-, lo que son las retribuciones es competencia del Estado, y son básicas, y cualquier incremento, incremento, que se produzca son responsabilidad siempre del Estado. Es decir, lo que nosotros no podemos estar asumiendo, señor Fernández, no podemos estar asumiendo lo que dice usted, la pérdida del poder adquisitivo. Si la cuestión es muy sencilla: que el Gobierno de la Nación establezca la elevación de las retribuciones de los funcionarios del Estado y, por ende, del conjunto de las Comunidades Autónomas. Si no hay ningún problema; que lo haga. Que lo haga, porque eso sería aplicable instantáneamente al conjunto de las Comunidades Autónomas, porque usted sabe que eso es legislación básica, legislación básica. Y en relación a los laborales, tenga presente que se ha prorrogado el convenio con el personal laboral hasta el año dos mil ocho.

Por lo tanto, aquí, en esta Comunidad Autónoma, se ha conseguido una paz social; paz social que no se ha conseguido en otras Comunidades Autónomas, producto de ese diálogo social permanente que hay con el conjunto de las centrales sindicales.

En cuanto a la posible creación del... de ese fondo del 0,5%, pues mire, dígame usted también, con valentía, de dónde detraería, aproximadamente, como usted sabe, los... las retribuciones totales de los empleados públicos; de acuerdo con el Capítulo I, si no recuerdo mal, son 2.900 millones de euros. Estaríamos hablando... si descontamos lo que no formaría parte de eso, estaríamos hablando no menos entre 15 y veinte millones de euros, estará usted de acuerdo, entre 15 y 20.000.000 de euros. Arriesgue y dígame de dónde usted detraería los 15 ó 20.000.000 de euros que supondría el 0,5% de la masa salarial. ¿Qué Comunidades Autónomas lo han puesto en marcha? Que yo sepa, en estos momentos, la única Comunidad Autónoma que está poniendo en marcha ese posible fondo del 0,5% -que yo sepa, en estos momentos- creo que tan solo es Cataluña.

En definitiva, mire, ustedes tienden a hacer guiños, a hacer guiños, pues, a una serie de colectivos, cuando presentan estas enmiendas; intentan incorporar enmiendas -insisto- al articulado de Presupuestos que no encajan dentro de lo que son medidas presupuestarias -y yo se lo digo con toda franqueza-, que serían, en su caso, más propias en presentar en lo que es la Ley de Medidas, pero nunca en el articulado de Presupuestos.

En definitiva, señalarle que nosotros no vamos a aceptar estas enmiendas que se presentan.

Y concluyo por la Enmienda 751. Mire, llamar a la Exposición de Motivos de esta Ley de Presupuestos "irreal" es cualquier cosa menos auténtica. Es una falacia decir que nos encontramos ante una exposición de motivos irreal, porque lo que hace es sintetizar de una manera clara y concisa las características fundamentales de este presupuesto.

Mire, nosotros hemos dicho -y no nos cansamos de repetir-, como expuso en su día aquí la Consejera de Hacienda, de que son unos presupuestos fundamentalmente sociales, y ahí está la prueba de que de... 2 de cada 3 euros se destinan a fines sociales; que se apoya decididamente, decididamente, a los sectores productivos; que tiene una vocación de luchar contra la despoblación, y ahí están, ahí están las medidas de lucha contra la despoblación, que ascienden a 1.553 millones de euros; así como la vocación de plurianualidad, vocación de plurianualidad que usted, que usted, en su exposición, evidentemente, está combatiendo, porque lo que pretende, en definitiva, en el conjunto de todas las enmiendas es limitar la capacidad de la acción de Gobierno. Y eso iba a repercutir de una manera muy negativa en la calidad de vida de los ciudadanos de Castilla y León, porque se impedirían las contrataciones tal como se hacen habitualmente, supondría un colapso por parte de la Administración a la hora de la contratación, y supondría, en la práctica, de que tendríamos unos presupuestos para nueve meses y no para doce, como establece la misma legislación.

En definitiva, don Pascual, señalarle que no aceptamos ninguna de las enmiendas presentadas, y que, desde luego, reconociendo que aquí se ha trabajado más que en otras secciones, desde luego, todas sus enmiendas rezuman desconfianza hacia el Ejecutivo; y, cuando no, establecen propuestas que son auténticamente improcedentes. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Encabo. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bien. Muchas gracias, señor Encabo. Le agradezco sus primeras palabras, pero lamento profundamente que no sirva para nada, porque, ciertamente, todavía está por ver que en

esta Comisión se consiga alguna vez una sola enmienda o un solo detalle que pueda ser aprobado.

Por lo tanto, está muy bien esta actitud que tenemos del tono, a mí me parece muy bien que tengamos un tono de discusión tranquilo; pero lo cierto es que no produce ningún efecto en... desde el punto de vista de la aprobación o no, o el tener en cuenta nuestras observaciones.

Mire, usted dice que lo que queremos nosotros es limitar la capacidad de gestión de gobierno de la Junta en muchas de estas enmiendas, por desconfianza. Hombre, desconfianza, la tenemos -hay que reconocerlo- bastante profunda, por los hechos, por los hechos; los hechos que hay en la gestión presupuestaria nos indican que tenemos que tenerla, porque de los presupuestos que se aprueban aquí a los que luego se hacen, tienen poco que ver unos con otros. Y se supone que quien aprueba los presupuestos es la Junta... las Cortes de Castilla y León. Por lo tanto, creo que el primer deber de la Junta es aproximar su gestión a lo que se aprueba aquí, en estas Cortes.

Y por eso, nosotros planteamos algunas limitaciones, que no son limitaciones a la gestión. La gestión puede ser tan ágil y tan buena como de otra manera; lo que ahí se quiere limitar es la discrecionalidad, la discrecionalidad, y la falta de respeto a las Cortes.

Mire usted, si cuando estamos discutiendo el Proyecto de Presupuestos de las Cortes de aquí, de Castilla y León, estos meses, la Junta de Castilla y León está cambiando, pero además está cambiando de una manera decidida, decisiva, profundamente, los créditos que se comprometen para el año dos mil seis, que los están cambiando a través de ese mecanismo de autorizar al gasto en ejercicios futuros, pues obviamente, nosotros creemos que se debe poner una limitación; porque la ley eso lo sitúa con carácter excepcional, no como normalidad.

Aquí las excepciones se convierten, en la Junta, en normas, y cuando a alguien se le dice que no comprometa gasto que supere el 70% -lo dice la Ley- en el ejercicio siguiente, esa es la norma; y cuando se dice: "No obstante, se podrá, por autorización de la Junta de Castilla y León, elevar ese porcentaje", eso es la excepción. Sin embargo, esa excepción se convierte en norma. Y eso es lo que queremos limitar, eso es lo que queremos limitar; no que no hagan gestión.

Nosotros no ponemos ningún límite a que el presupuesto que ha aprobado la Junta... las Cortes, perdón, lo ejecuten en los mismos términos que se aprueban aquí, incluso con variantes. Nadie lo eso... nadie lo limita. ¿Qué es lo que limitamos aquí? Hombre, muy sencillo: que ya, hombre, al final del año, cuando sabemos... cuando sabemos que no es posible ejecutar la inversión

ya, porque no da tiempo a contratar... mire usted, si mañana coge y dice: "quito del Capítulo VI", si el Capítulo VI, de Inversiones, usted lo mantiene tal como está, lo puede gestionar tal como está todo el año, y lo puede modificar -según nuestra óptica- hasta el treinta de septiembre; pero el último trimestre, no. ¿Por qué? ¿Y por qué decimos en las operaciones de capital y no en el resto del presupuesto? Pues muy sencillo: porque el resto del presupuesto sí que puede tener limitaciones a final de año, pero el Capítulo de Inversiones no. Porque -le vuelvo a insistir- dígame usted qué inversión se es capaz... si se modifica el presupuesto en octubre, se es capaz de ejecutar antes de diciembre.

Dígame usted, si usted decide cambiar el abastecimiento de agua de Fuensaldaña, dejarle porque no se va a ejecutar, y quitar este dinero y pasarlo al abastecimiento de agua -es un ejemplo, ¿eh?-, yo qué sé, de... de cualquier otro pueblo, dígame usted, dígame usted si eso va a ser capaz de realizarlo en el último trimestre del año, cuando sabe que en el otro lado tiene usted que contratar, adjudicar y certificar, y luego es el momento en que se ejecuta, en tres meses. ¿Cuántas de esas obras son posibles? No, no... casi ninguna.

¿Qué es lo que ocurre en la práctica? Pues sí, se cambia. Pero, entonces, se dan anticipos; bien anticipos si son vía subvenciones en el tema de capital, o vía de anticipos por acopios, que pululan de una manera exagerada a final de año para ejecutar el presupuesto, que lo único que se hace es anticipar a las empresas que no tienen necesidad en ese momento de ese dinero, porque ni siquiera han hecho lo que tienen que hacer, y se les da un dinero. Eso es lo que se intenta evitar con esta enmienda; por lo tanto, es la discrecionalidad y la mala gestión; no limitar la gestión, sino la mala gestión: que se planifique correctamente, que es lo que se tiene que hacer, por los servicios de la Junta. Por lo tanto, de eso, nada.

Bien, decía usted, también, el tema de los altos cargos, la manía que tenemos con los altos cargos. Mire usted, de los altos cargos lo único que queremos es que se conozca. Y dice: "Esto no es un tema presupuestario". Claro que es, que la Junta... Es decir, tema presupuestario es un epígrafe que dice ahí... que dice: "Información a las Cortes... información a las Cortes de todo tipo de gestión"; ahí dice unos cuantos; "información". Nosotros queremos decir: no, pues, además de lo que dice ahí, que se nos dé más información. Dice: "Es que es para darles el trabajo hecho". ¡Hombre, claro! La información que yo creo que se... que uno recibe es para tener el trabajo hecho; es evidente. Yo no voy a pedir toda la información que quiero que me la den automáticamente por parte de la Junta; no, no, no. Pedimos siete u ocho cosas que creemos que son relevantes. ¿No es relevante conocer a las empresas públicas, que casi no sabemos nada de ellas, casi no sabemos nada de ellas? ¿Un informe de auditoría de una empresa pública no es el mejor informe de gestión

que puede haber? ¿No es mejor la auditoría de una empresa pública que te la den cuando... cuando se presentan los Presupuestos, no es mejor que esa... esa hoja donde dice: "Hemos hecho el año pasado 200.000 euros de inversiones"? Punto. Eso es lo que sabemos de una empresa pública, de lo que ha gestionado durante todo el año, no sabemos más cuando vamos a conformar el presupuesto.

Del presupuesto de la Administración Central... de... General sabemos un estado de ejecución a treinta de septiembre, que no es muy detallado, pero sabemos algo; de las empresas públicas no sabemos nada en la ejecución presupuestaria cuando vamos a discutir, ahora, los Presupuestos; tenemos que adivinarlo, o pedirlo o solicitarlo, y... y, si tenemos suerte, en muchos casos lo recibimos en cuatro o cinco meses, sobre todo si entra el verano por el medio; que yo tengo por ahí un par de informaciones, a mi juicio, relevantes para mí, y las estoy esperando desde junio, y, a fecha de hoy, todavía nos la he recibido, entre prórrogas, veranos y demás.

Por lo tanto, es normal que queramos este tipo de... de información, no toda la información de la Junta, no, no toda, pero sí algunas que son relevantes.

Hombre, para nosotros es relevante que cuando estamos explicando a la opinión pública qué es lo que hay y qué es lo que no hay en un presupuesto, cojamos el Anexo de Inversiones y estemos diciéndole a todo el mundo: "Oye, mira, que esto es así", y nos encontremos con que el Anexo de Inversiones no es más que un papel que se pone en las Consejerías, porque si de ahí quitamos lo que ya está contratado de antemano, todo lo demás, el 90%, no se va a ejecutar a lo largo del año siguiente.

Un anexo de inversiones describe un montón de inversiones, ¿no?, las describe, una tras otra. Bien. Pues si esta ya es contratada del año anterior, y está en ejecución con un contrato, esa tiene todos los visos de... de ejecutarse, y, además, en mayor proporción de lo que se pone ahí, porque están los modificados, etcétera, que vienen después. Pero una inversión que no esté contratada ya en este año tiene el 90% de probabilidades de que no se ejecute nada a lo largo del año siguiente.

Por lo tanto, ¿cómo no vamos a querer hacer un seguimiento de esta... de esta ejecución presupuestaria? Lo que queremos es que la Junta se adecúe mucho más en su ejecución a lo que aquí se aprueba. Porque, al fin y al cabo, se supone que el que tiene que aprobar los presupuestos es las Cortes. Pero, en realidad, lo que está pasando es que quien elabora, quien aprueba, quien hace y deshace de la Junta es los servicios de la Junta, no las Cortes; y lo digo así, con esta... con esta rotundidad, lo digo con esta rotundidad.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Señor Fernández, vaya concluyendo.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: (Vale. Acabo ya). Por lo tanto, nosotros mantenemos, evidentemente, todas las enmiendas, porque, vamos, lo de... me decía usted una cosa, y eso ya me parece... es decir: "¿De dónde saca usted el dinero?"; me lo dice ya dos veces, para el Hospital de Burgos y para el 0,5%. Fijese usted, en estos últimos años la Junta ha cerrado con superávit todos los Presupuestos; el último, que conocemos del ejercicio cerrado, con 149.000.000 de euros de superávit. Todos los años cierra con remanente de tesorería positivo, y muy positivo. Por lo tanto, no me diga usted que no es posible, que no es posible, una vez que se inicia el procedimiento de ejecución presupuestaria, con la afición que tienen a los cambios presupuestarios y a las modificaciones, no es posible hacer esto, porque -y acabo- gran cantidad de enmiendas que nos rechazan ustedes aquí porque quitamos la luz, quitamos no se qué, o porque dejamos cosas que son necesarias, las van a modificar ustedes en gran cantidad a lo largo del ejercicio.

Por lo tanto, no me digan ustedes que no se puede sacar crédito para estas cosas, que serían, en este caso, 50, como dice usted, y 15 serían 65.000.000; con los 149.000.000 de superávit del ejercicio anterior, ya se lo digo yo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Fernández. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Muchas gracias, Presidenta. Vamos a ver, señor Fernández, insiste usted en justificar gran parte de las enmiendas que se refieren a lo que es el control presupuestario.

Mire, yo no puedo entender la obsesión que tienen ustedes, por ejemplo, en la Enmienda 789, cuando solicitan que cada dos meses se envíen las subvenciones que se conceden por la Junta de Castilla y León, por el Presidente y por la Administración Institucional; y usted sabe perfectamente, usted sabe perfectamente que se tienen que remitir, y se remiten, todas y cada una de las subvenciones. Es decir, el Artículo 47.2.c) de la misma Ley de Presupuestos establece que se remitirán las que concede la Junta, y el Artículo 122 de la Ley de Hacienda, tanto la que da el Presidente como la Administración Institucional.

Es decir, ustedes lo que quieren, lo que quieren, es mantener lo que se dice un marcaje férreo a la Junta, es un auténtico marcaje, que la Junta esté cada dos meses dándoles cuenta absolutamente de todo.

Mire, ya existe una Ley de Hacienda -que, por cierto, se modificará en breve- que establece de una manera

rigurosa este tipo de controles; rigurosa. Y, desde luego, no se entiende cómo ustedes en... -insisto- en una Ley de Presupuestos están modificando permanentemente legislación que incluso ha sido aprobada por estas Cortes, incluso tan recientemente como la que hemos hablado antes, de la Ley de la Función Pública, en relación a las gratificaciones extraordinarias; no se entiende, y se lo digo con toda franqueza.

En segundo término. Usted está hablando de cómo la Junta modifica con frecuencia los Capítulos VI y VII. Mire, ustedes lo que están proponiendo es que la Junta se paralice a partir del uno de octubre todos los años, porque usted sabe perfectamente que en materia de contratación no se pueden aquilatar los tiempos como en otro tipo de inversiones; y usted lo sabe perfectamente, que ha tenido responsabilidades de gobierno en el Ayuntamiento de Valladolid, y es irrisorio pretender que lo que está presupuestado se pueda ejecutar en el mes de enero o en el mes de febrero. Es decir, ¿que las dificultades que puedan surgir a lo largo del año, a la hora de la contratación, vayan a suponer la pérdida de esa inversión? ¿Usted me quiere decir que la misma argumentación que me estaba dando usted supondría la no ejecución de ese bastecimiento? A mí me importa que se haga ese abastecimiento. ¿Que no se puede ejecutar, o se puede iniciar la ejecución en el mes de febrero? A mí me da igual, lo que quiero es que se ejecute ese abastecimiento.

Y si se tienen que superar muchos trámites, o, incluso, como usted sabe perfectamente, la disponibilidad de los terrenos, que... ¿vamos a perder la ejecución de esa obra, cuando en muchas ocasiones estamos hablando que no es responsabilidad de la Junta de Castilla y León la ejecución de esas obras? ¿Usted qué pretende, que paralicemos la gestión de la Administración, cuando en infinidad de ocasiones la responsabilidad no es imputable a la Consejería que tiene que contratar esas obras?

Evidentemente, yo creo que deberían de meditar mucho más este tipo de enmiendas cuando las formulan porque, aparte de ser un auténtico contrasentido, que ustedes nos están pidiendo, pues, una ejecución presupuestaria alta -que la estamos consiguiendo, como estamos observando todos los años-, y que después quieren impedir que esa flexibilidad que se requiere en la ejecución de las obras se pierda de una manera continua. Porque usted... en todas las cuestiones hay... por ejemplo, lo de las subvenciones, la obsesión que tiene para que no se den anticipos si no se ha iniciado la actividad. Usted sabe que hay cautelas que, por ejemplo, el mismo Artículo 27 de la Ley de Presupuestos establece, y garantías, y garantías, aunque no se inicie la actividad.

Es decir, el mensaje suyo, la verdad, es tremendamente equívoco; unas veces nos dicen que si no damos

subvenciones, que si somos rigurosos para las subvenciones, pero, después, cuando uno lee las enmiendas, lo que pretenden es que la persona no pueda iniciar la actividad hasta... hasta que ustedes digan. No, perdone, es decir, hay cautelas, y se establecen cautelas claras -insisto- en el Artículo 27 de la Ley de Presupuestos para garantizar el cobro de esos anticipos. Yo no lo entiendo, es decir, esa confianza que ustedes en unos casos demuestran hacia ciertas empresas, y esa desconfianza genérica que ustedes presentan en estas enmiendas.

Yo, por eso, lo que... -insisto- nosotros no vamos a aceptar estas enmiendas, en síntesis, porque consideramos que suponen un cercenamiento de la actividad de gobierno, porque invade con... competencias en algunos casos, o intenta ir en regulaciones que no proceden, como es el caso concreto de la Función Pública; en otros supuestos, porque vulneran y conculcan gravemente el Pacto Local, al que hemos llegado a un acuerdo, y que -como decía yo en mi primera intervención- hoy, día uno de diciembre, hemos comprobado que la inmensa mayoría de los Ayuntamientos a los que iba dirigido el Pacto Local lo han asumido, y lo han asumido con Gobiernos del Partido Socialista, con Gobiernos del Partido Popular, con Gobiernos de Tierra Comunera o con Gobiernos de la Unión del Pueblo Leonés, lo han asumido. Y, evidentemente, lo que no vamos a... a ser tan ingenuos de caer en la contradicción de aprobar enmiendas que suponen la vulneración del Pacto Local.

En relación a los altos cargos, porque hay una absoluta transparencia en los altos cargos. Y usted sabe perfectamente que los altos cargos de nuestra Comunidad Autónoma están equiparados -y digo "equiparados"- a lo que son la Administración del Estado.

Y, en síntesis, porque observamos que estas enmiendas no iban a... a mejorar la ejecución presupuestaria propuesta por la Junta de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Encabo. Procedemos a la votación de las Enmiendas número 751 y de la 753 a la 799 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las enmiendas? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. Ninguna abstención. Con lo cual, las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al articulado y a la Exposición de Motivos quedan rechazadas.

Procedemos ahora al debate de las Enmiendas número 14 a la 18 presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Bien. Muchas gracias, Presidenta. Muy brevemente. Estas enmiendas que

hemos formulado son enmiendas que tienden de modo principal a mejorar o a subsanar, en algún caso, errores que se han producido en el texto que fue remitido a esta Cámara.

Así, en el caso concreto de la Enmienda número 14, no es ni más ni menos que incorporar el día quo a partir del... del cual se computa el plazo, que supone la modificación del Artículo 10.5 de la Ley de Presupuestos. Y, en ese sentido, yo creo que no requiere más explicación.

La Enmienda número 15, que hace referencia a las autorizaciones por el Consejero. Nosotros creemos que, teniendo en cuenta las competencias que hay en... en materia financiera, es mucho más adecuado que se responsabilice cada Consejería en relación a las transferencias de los respectivos créditos. Y por eso creemos que es absolutamente coherente dicha Enmienda número 15.

En cuanto a la 16, tiene absoluta concordancia con otra Enmienda -la número 7, si no recuerdo mal- presentada a la Ley de Medidas, y que se refiere a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de los convenios que se formalicen entre la Administración de la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales. Eso -como digo- está en concordancia con la enmienda presentada por nosotros a la Ley de Medidas, y que está en relación con el Artículo 103.2 de la Ley de Régimen Local.

Y las dos últimas enmiendas, pues, hacen referencia al Artículo 34.2, que permite la elevación del aval a los 10.000.000 de euros cuando se facilite el mantenimiento de más de cincuenta puestos de trabajo en áreas rurales. De todos es conocido -como sabemos- que estos Presupuestos tienen una vocación fundamentalmente para luchar contra la despoblación, y, en esa línea, nosotros creemos que es lógico y totalmente justificada la elevación a estos 10.000.000 de euros. Por eso creemos que es una enmienda que puede reportar indiscutibles beneficios a una de las finalidades expuestas por este Presupuesto.

Y en la misma línea, la Enmienda número 18, que eleva de 30.000.000 de euros a 50.000.000 de euros, y de 3 a 5.000.000 de euros también, cuando estamos hablando en materia de concesión de avales, en los supuestos de alta tecnología; alta tecnología que en estos instantes -como todos sabemos- esta Comunidad Autónoma está siendo una referencia, y que dispone de instalaciones que son la envidia de otras Comunidades Autónomas; también cuando estamos hablando de infraestructuras hidráulicas o de desarrollo rural.

En definitiva -y termino, Presidenta-, son enmiendas que se acomodan a lo que es el criterio establecido desde el principio por estos Presupuestos, es decir, de lucha contra la despoblación, así como la subsanación de dos... de un error que se ha producido en la remisión

originaria de la Ley de Presupuestos a esta Cámara. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Encabo. Para un turno acerca de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: En fin, nosotros nos vamos a abstener en todas estas enmiendas; algunas de ellas podríamos verlas con un criterio más favorable. La primera no tiene ninguna... ninguna cuestión. Y la de los avales en el medio rural, podríamos estar, más o menos, dispuestos a ella. La última, de elevar el importe de los avales, ya no. No estaríamos muy... muy dispuestos.

No obstante, nosotros nos vamos a abstener en estas enmiendas, porque, al fin y al cabo, forman parte del Presupuesto que ustedes presentaron y... y no las vamos a apoyar.

Lo que sí que tengo que decir -que no sé si hay que decirlo expresamente- es que nosotros presentaremos las enmiendas que se nos han rechazado, nuestras, al Pleno. O sea que no sé si hay que decir que hay voto particular sobre estas enmiendas. No sé si hay que decirlo. Si hay que decirlo, lo digo ahora, por si acaso no haya equívocos, ¿eh? Sobre estas, no; sobre las nuestras, sí. ¿Vale? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Fernández. ¿Desea consumir un turno de réplica?

Procedemos, entonces, a la votación de las Enmiendas de la 14 a la 18 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de las enmiendas? Diez votos a favor. ¿Abstenciones? Seis abstenciones. Ningún voto en contra. Con lo cual, las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular quedan aprobadas... aprobadas.

Procedemos ahora a la votación de los artículos, Exposición de Motivos y del Título del Proyecto de Ley, excepto el Artículo 2, que se debatirá y se... y se votará al final de toda las secciones. ¿Votos a favor? Diez votos a favor. ¿Votos en contra? Seis votos en contra. Con lo cual, la votación de los artículos, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley quedan aprobados.

Suspendemos la sesión. La reanudamos esta tarde a las diecisiete horas.

[Se suspende la sesión a las doce horas veinte minutos, y se reanuda a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Buenas tardes. Reanudamos la sesión y procedemos

a la defensa de las enmiendas... Perdón, ¿algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias. Doña Consuelo Villar sustituye a don Ignacio Robles, doña Mónica Lafuente a don Jorge Félix Alonso, y don Carlos Martínez a don Pascual Fernández. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Gracias. ¿Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Buenas tardes. Don José Manuel Miano Marino sustituye a don Federico Sumillera, doña Francisca Saavedra Hernández sustituye a don Fernando Rodríguez Porres, don Juan Ramón Represa Fernández sustituye a don Emilio Arroita García, y doña Paloma Inés Sanz Jerónimo sustituye a don Francisco Javier Aguilar Cañedo.

Sección 01

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Gracias. Procedemos a la defensa de las Enmiendas número 1 a 52 del Grupo Parlamentario Socialista. Para defenderlas, tiene la palabra el señor Ramos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muy bien. Muchas gracias, señora Presidenta. Bien. Para ser muy rápidos, diremos lo siguiente: las Enmiendas de la 1 a la 46, excepto la número 22, pretenden constituir un fondo de recursos incondicionados para transferir con criterios objetivos a los Ayuntamientos. Para ese efecto, hemos introducido una modificación en la Ley de Presupuestos que redefine una de las líneas del Fondo de Cooperación Local en este sentido. El conjunto de estas enmiendas suma, en números redondos, 19.000.000 de euros, y su propósito es contribuir a que sea efectivo no solo el criterio de la suficiencia financiera que establece la Constitución para las Corporaciones Locales, y que a ello contribuya, como es su obligación, la Comunidad Autónoma, sino que la asignación de los recursos se establezca con criterios objetivos, de modo que se permita eliminar la figura de los Ayuntamientos mendicantes y de la Administración Regional clientelar, a que tantas veces nos hemos referido.

La Enmienda número 22 pretende apoyar la creación de la Comarca de la Montaña Palentina. Creemos que, en estas materias, la Comarca de la Montaña Palentina constituye un entorno económico, sociológico, geográfico y cultural suficientemente maduro para la constitución de una comarca en términos de Administración Local, tal y como establece nuestro Estatuto de Autonomía y la propia Ley de Régimen Local de Castilla y León, y entendemos que la Administración Regional debe de jugar un papel activo y protagonista en esta materia, como lo ha hecho en otras Comunidades Autónomas en las que este tipo de procesos se han desarrollado. Por esta

razón, proponemos una enmienda de un total -perdón- de 90.000 euros.

La Enmienda número 47... la Enmienda número 47 pretende que la Comunidad Autónoma tenga alguna credibilidad en el cumplimiento de los compromisos que las... con las Corporaciones Locales que las leyes le atribuyen. La Ley de Coordinación de Policías Locales, en su Disposición Adicional Quinta -de la que no me cansaré de hablar-, establece que se constituirá un observatorio para comprobar cuáles son los costes de aplicación de la Ley de Policías Locales, y que, comprobado ese coste, la Comunidad Autónoma contribuiría a cofinanciar el mismo.

Bien. Se ha constituido este observatorio, si no recuerdo mal, hace en estos momentos un año y un mes largos; no se ha vuelto a reunir el observatorio, y las partidas que a este efecto contempla la Junta de Castilla y León son cero. También las partidas que se contemplan en el Pacto Local para el mismo objeto suman la cantidad de cero euros. Aunque es verdad que existen algunas otras cantidades que, con otro objeto, y para las policías locales y bomberos, para inversiones en las mismas, se contemplan; si bien es cierto que la Ley de Coordinación de Policías Locales solo genera gastos de tipo corriente, singularmente en el Capítulo I, que es de lo que estamos hablando.

El... la Enmienda número 48 propone una cantidad para que la Junta de Castilla y León proceda a la delimitación territorial de... para el establecimiento de comarcas y mancomunidades de interés comunitario en nuestra Comunidad. La Comunidad... la Junta de Castilla y León ha anunciado su propósito de promover la figura de las mancomunidades de interés comunitario. Aparte de los aspectos orgánicos y constitutivos de este tipo de Corporaciones Locales, lo que les caracteriza y diferencia respecto al resto de mancomunidades es que han de ajustarse a criterios de ordenación del territorio previos establecido por la propia Comunidad Autónoma. Dificilmente se puede promover las mancomunidades de interés comunitario si la Comunidad Autónoma no ha definido estos criterios; yo diría más: si la Comunidad Autónoma no ha definido algún tipo de criterios de ordenación territorial que permitan el establecimiento de esas unidades territoriales infraprovinciales que harán posible la constitución de las mancomunidades de interés... de interés comunitario.

La Enmienda número 49 contempla 150.000 euros para la adquisición de nuevos transportes de emergencia. Los casos de... el propio hecho de que la Comunidad Autónoma no sea capaz, a través de su servicio 1.1.2, de hacer gestión de emergencias, sino de hacer gestión de llamadas telefónicas -que es cosa significativamente distinta-, pues, nos lleva a la necesidad de plantear la adquisición de nuevos transportes de

emergencia que permitan la disponibilidad de este tipo de recursos cuando se asigna... cuando se asignan por la existencia de emergencias o, simplemente, por razones de incorrecta asignación, los recursos disponibles en el sistema.

Esta... estas son el conjunto de las... de las enmiendas que se... que se plantean, además de la 50, 51 y 52, cuyo objetivo es la creación de parques comarcales, consorcios comarcales para la extinción de incendios; consorcios que entiendo que en este ejercicio económico no es necesario argumentar, puesto que las circunstancias a las que hemos... que hemos debido afrontar lo justifican suficiente... suficientemente. Incluso, tampoco hubiera... tampoco estaría mal que estos propios recursos, pues, hubieran servido para que la Comunidad Autónoma pudiera resarcir alguna mancomunidad que, precisamente por acudir a apagar algún incendio a petición de la Comunidad Autónoma, ha perdido su camión de bomberos sin que en la Junta de Castilla y León encuentren quien pueda dar respuesta a sus peticiones. Pero, bueno, lo que se plantea en este caso es el apoyo a la creación de consorcios comarcales de extinción de incendios. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Ramos. Para un turno en relación a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Muchas gracias, Presidenta. También voy a intentar ser breve, pero al mismo tiempo voy a pasar repaso a todas y cada una de las enmiendas que se han formulado por el Grupo Socialista.

Vayan mis primeras apreciaciones para decir que no hay nada nuevo. Es decir, en estos momentos, pues, comparando las enmiendas de este año dos mil cinco con el Presupuesto pasado y el futuro, pues la verdad, son auténticamente reiterativas. Es decir, siempre se utiliza, si ustedes me permiten, la misma táctica presupuestaria, que es distraer importantes fondos a fondos que ya de por sí son muy escasos, como son los de la Presidencia de la Junta, la Vicepresidencia de la Junta, las relaciones institucionales, y de otras Direcciones Generales o Secretarías Generales, para nutrir los fondos destinados a lo que es el Pacto, o Policías Locales, o, en su caso, el Fondo de Cooperación Local, de nueva creación, que se ha argumentado profusamente por el Portavoz Socialista.

Yo, me gustaría incidir en lo que yo comentaba esta mañana, que, desde el punto de vista de lo que es la valoración de las enmiendas, pues yo creo que este año, mientras que en alguna sección, como ha sido la sección que examinábamos esta mañana, la del articulado del

Presupuesto, que estaba, pues, como refería yo, pues, fundamentado, y, aun en la discrepancia, yo reconocía el trabajo hecho, en este caso concreto... lamento decir que en el caso concreto de esta Sección 01, de Presidencia, pues son, como he dicho al principio de mi intervención, realmente reiterativas, y que, desde el punto de vista de la novedad, pues hay que ser concluyentes que brillan por su ausencia; con la única excepción... la única excepción referida a lo que es protección civil, y en particular la enmienda que se propone para la creación o... de una emergencia, como dicen, "dotación de nuevos transportes de emergencias sanitarias, servicios 1.1.2".

Porque hay que decirle claramente al Grupo Socialista que la Agencia de Protección Civil no es competente, es decir, no tiene ninguna competencia en materia de transporte de emergencias sanitarias; y eso creo que ha quedado perfectamente claro en las distintas situaciones en las que hemos abordado, pues, la Agencia de Protección Civil. Eso es una cuestión que corresponde, en su caso, a lo que es la competencia de la Consejería de Sanidad, pero en ningún caso a la Agencia de Protección Civil. Yo creía que cuando compareció mi compañero don Juan Ramón Represa en las Cortes, con vistas a la moción que se formuló de contrario, había quedado perfectamente claro cuál era el ámbito del 1.1.2; y el ámbito del 1.1.2 es, en definitiva, la coordinación de los servicios de emergencia, pero no la titularidad de los servicios de emergencia. Y creo que eso había quedado suficientemente claro. Pues veo, lamentablemente, que se presenta una Enmienda, la número 50, que se produce, pues, una confusión que, desde luego, no es comprensible cuando se ha debatido profusamente en estas mismas Cortes. Por lo tanto, esa es la novedad; o sea, que hubiéramos querido que no hubiese habido novedades como la presente.

Y además... además, también, en relación a los consorcios que se proponen, pues mire, a mí me gustaría referir también el problema que ustedes plantean. Porque están hablando, en el caso concreto de incendios, y de la preocupación... -que yo creo que es una preocupación compartida por todos los Grupos de esta Cámara-, el problema de los incendios, el problema que atenaza y que afecta al conjunto de España, y que ha tenido un especial protagonismo y una virulencia en el oeste de nuestra Comunidad, y ustedes nos están proponiendo en la Enmienda número 47 que... algo realmente novedoso, como es esos convenios que se van a formalizar con las Regiones de Centro y del Norte de Portugal, que están enfocados, precisamente, a combatir esos incendios que, incluso, han... y han podido traspasar la frontera portuguesa hacia España, para evitar que eso se vuelva a producir en los próximos años; esos importantes inversiones, que además son de carácter finalista.

Por lo tanto, yo lamento decirle también al Portavoz del Grupo Socialista que jamás podríamos aceptar esa

Enmienda número 47, porque, para vestir a un santo -que es el problema que usted siempre argumenta en relación a la Ley de Policías Locales-, dejaríamos desprotegido con 1.744.000 euros unos fondos Interreg que tienen la finalidad específica de la formalización de los convenios que van a beneficiar, fundamentalmente, al oeste de nuestra Comunidad, es decir, Zamora y Salamanca.

Por lo tanto, yo lo que le ruego, cuando formulen este tipo de enmiendas, pues que profundicen más en lo que es el texto de la Ley de Presupuestos, y comprendan que hay enmiendas que no se pueden formular en la manera que ustedes lo han hecho. Y queda muy bien desde el punto de vista de su preocupación por el problema de las policías locales, pero queda muy mal porque, si nosotros aceptásemos esta enmienda, se crearía un auténtico problema, ya no de índole regional, sino inclusive traicionando a los compromisos que nosotros hemos expresado ya a las Cámaras del Centro y Norte de Portugal.

También, yo creo que ustedes deberían de ser más rigurosos cuando hacen esa formulación de ese nuevo Fondo de Cooperación Local, porque, la verdad, ustedes han ido despojando -y permítame la expresión-, pues, a un montón de capítulos presupuestarios -de Presidencia de la Junta, Vicepresidencia, Relaciones Institucionales, Secretaría General, Dirección General de la Función Pública, Dirección General de Administración Territorial-, para crear un fondo de esos 18.000.000 de euros, incorporando nueve millones y medio de euros, que son de mancomunidades y de Pacto Local.

Yo, evidentemente, le tengo que decir con toda contundencia y con toda claridad, señor Ramos, que no podemos aceptar ninguna de esas enmiendas referidas a la creación de ese nuevo Fondo de Cooperación Local porque hay un principio en Derecho que es evidente: que nadie puede ir contra sus propios actos. Es decir, nosotros hemos aprobado muy recientemente, pues, el Pacto Local, el Grupo Popular ha aprobado el Pacto Local, ha sido aprobado por la Federación Regional de Municipios y Provincias, y yo entiendo que, en estos instantes, para el Portavoz del Grupo Socialista es un momento duro, un momento difícil; momento difícil en tanto en cuanto tiene en estos momentos que dar la cara cuando se están produciendo continuas contradicciones en el seno de los distintos Ayuntamientos que pueblan nuestra Comunidad Autónoma, porque allí donde gobiernan han dado el "sí" al Pacto Local, en otros sitios se han abstenido, y donde están en una minoría clara y flagrante votan en contra.

Es decir, yo creo que, en estos momentos, ustedes están en una auténtica postura errática, que no consiguen dar un mensaje coherente y un mensaje cierto sobre su postura en relación al Pacto Local. Porque el Pacto Local,

si fuese tan malo, si fuese tan perjudicial, a mí me gustaría saber por qué en estos instantes lo están firmando, pues, los Alcaldes de provincias... perdón, de capitales de provincia, como es el caso concreto de Palencia o de Segovia, si fuese tan perjudicial. Es decir, yo, por eso, entiendo, comprendo y hasta disculpo, pues, las dificultades que tienen ustedes para dar un mensaje en relación al Pacto Local; pero ese Pacto Local, que supone esa segunda descentralización, no es, evidentemente, coincidente con las... criterios, con los postulados que en estos momentos salen del Partido Socialista.

Porque, además, a ustedes les está faltando en estos instantes valentía, y se lo digo con toda cordialidad. (ya sabe, señor Ramos, que yo no quiero ser hiriente nunca en mis exposiciones, pero sí quiero ser muy claro en mis expresiones). Es decir, en estos instantes, ustedes, cuando están hablando de Pacto Local, no tienen la valentía de decirnos cómo quieren la comarcalización a la que están siempre aludiendo.

El otro día tuvimos aquí un debate... interesante no, sino que muy interesante, con su compañero de Grupo el señor Crespo cuando se debatió una proposición no de ley en relación a la Comarca Palentina. Y, mire, yo se lo dije, y él mismo lo reconoció en el seno de la Comisión de Presidencia cuando la celebramos: les queda la valentía para decir qué tipo de comarcas quieren; porque nos vuelven a hablar de eufemismos, de creación de la Comarca Palentina, de que es bueno llegar a esa comarcalización, pero nunca entran de verdad a lo que supone la comarcalización, nunca hemos visto un estudio económico serio sobre lo que es la comarcalización administrativa de esta Comunidad Autónoma, nunca hemos visto un estudio económico serio sobre los costes que supondría la... la creación de las comarcas, nunca hemos visto un estudio sobre la desconcentración o delegación de competencias que se produciría desde los Ayuntamientos integrados en la comarca o desde la Diputación Provincial.

En definitiva, ustedes están con un discurso que ninguno sabe qué es lo que quieren decir, que están siempre amparándose en conceptos geográficos, en esas comarcas que todos estudiamos cuando yo recuerdo estudiaba Primero de Bachiller -que nos enseñaban las comarcas de las provincias de España-, pero que no le dan contenido. Y no le dan contenido porque ustedes, en estos momentos, no tienen la valentía de decir claramente qué es lo que supone la comarca desde el punto de vista económico, desde el punto de vista administrativo y desde el punto de vista competencial. Y eso no lo dice, y siguen sin decirlo.

Desde luego, nosotros no vamos a aceptar esos saltos en el vacío; nosotros creemos... -como le he dicho ya en incontables ocasiones en esta Comisión de Presidencia, y hoy en Hacienda- que no creemos en las comarcas

como entidad administrativa; otra cuestión es con un carácter funcional, como han existido siempre y van a seguir existiendo; y otra cosa muy distinta -y eso es yo lo que le llamo a la responsabilidad- es que nos están dando un mensaje a los ciudadanos de que la única solución para resolver los problemas de nuestros núcleos rurales sea la creación de la comarca, y ahí no vamos a entrar. Y se lo digo con toda claridad, se lo llevo diciendo desde hace más de dos años, y se lo reitero hoy, en este uno de diciembre del año dos mil cinco.

En consecuencia, nosotros no vamos a aceptar ninguna de las enmiendas que usted propone, enmiendas porque -insisto- no traen nada nuevo, otras supondrían la quiebra de compromisos que ya están pergeñados con las Comarcas del Centro y el Norte de Portugal, y porque además supondrían, desde el punto de vista de la ejecución de esas enmiendas, graves incumplimientos desde el punto de vista competencial, como es en el caso concreto de las emergencias sanitarias.

Y, para concluir, decirles que mantenemos nuestra oposición a todas y cada una de dichas enmiendas formuladas por el Grupo Socialista. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Encabo. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Ramos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Este no es el debate del Pacto Local, aunque a mí me gustaría que lo fuera. Yo no he retirado ningún... no hay en estas enmiendas ningún recurso retirado, ninguna partida retirada, ninguna partida minorada relacionada con el Pacto Local. Sí que está minorada 3.000.000 de euros de la partida correspondiente a la línea de apoyo a las mancomunidades, del Fondo de Cooperación Local, y 6.000.000 de la partida... que es la totalidad de la partida correspondiente a los municipios singulares.

¿Qué hemos hecho con estas partidas? Lo que hace todos los años la Consejería de Presidencia, lo que hace todos los años la Consejería de Presidencia, señor Encabo. Así que, ¿lo rechazan? Y... ¿Qué ha ocurrido este año?, ¿qué ha ocurrido en el año dos mil cinco? Que la Consejería de Presidencia ha cogido 3.000.000 de euros y los ha transferido a esta partida, y ha cogido los 6.000.000 de euros, la totalidad de lo que se incorporaba en la línea de apoyo a los municipios singulares, y lo ha incorporado a esta partida. ¿Usted lo ignora? Entiendo que no, porque usted es el que sabe aquí. No ha... por lo tanto, no lo ignorará; y yo no digo que no sea así, que no sea usted el que sepa. No digo que... que usted... que sean incorrectas, en fin, o ajenas a no sé qué marco competencial los argumentos que utiliza.

Nada, por lo tanto, respecto al Pacto Local, no hay ninguna minoración ni ningún incremento de partidas relacionadas, y lo que hay es la minoración de estas dos partidas, siguiendo exclusivamente, exclusivamente, las pautas que ha utilizado la Consejería de Presidencia en los últimos años, al menos desde que usted y yo estamos en estas Cortes, negándole a las mancomunidades, a la... a la fórmula de cooperación supramunicipal que se dice que se quiere promover, que se dice que es por la que se apuesta, los recursos que en los presupuestos están comprometidos para ellas, y negándole a los municipios, prestadores de servicios generales a terceros, todos, la totalidad de los recursos que se transfieren año tras año a la partida correspondiente a las inversiones para servicios complementarios en los municipios. Eso es lo que se plantea y eso es lo que ha ocurrido año tras año, de hecho, con la... eso es lo que ha hecho la Consejería de Presidencia; salvo que no todos estos recursos hayan ido a esa otra línea del Fondo de Cooperación Local y se hayan quedado en el camino, porque tampoco disponemos de la información de las transferencias presupuestarias que se producen a nivel de aplicación presupuestaria. Por lo tanto, eso es lo que hay.

Y lamento que a usted no le gusten nuestras enmiendas porque no haya novedades. No he entendido yo, sin embargo, que el objetivo de las enmiendas sea parecerse a una pasarela de modas. La naturaleza, la oportunidad política y la pertinencia administrativa de unas enmiendas a un presupuesto está en la necesidad; y la necesidad es hoy la misma que era en otros momentos. Y la necesidad que tienen los Ayuntamientos de recibir recursos con certeza y con criterios objetivos, y no a dedo, de la Administración Regional sigue siendo el primer objetivo en materia de financiación local de cualquiera que tenga un criterio razonable, coherente y municipalista de las relaciones entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales. Me parece que esto es algo que es irrenunciable.

Respecto a nuestra... respecto a nuestra coherencia en el discurso del Pacto Local, no voy a hacer sangre, pero tiene usted en sus filas a quien podría darle cuenta de algún gesto de mayor coherencia; pero no voy a insistir sobre el asunto, no voy a hacer sangre. O sea que nos quedamos tranquilos, ¿eh?, nos quedamos tranquilos, ¿vale?, sobre... sobre el particular y sobre la coherencia en esta materia no vamos a citar a nadie. No era el debate del Pacto Local, era el debate de las... de las enmiendas.

La comarcalización. Así que ustedes creen en las comarcas funcionales. Pero si no han hecho nada, nada; es decir, no han hecho nada en materia de ordenación del territorio de esta Comunidad. Nada es nada. Una acumulación de errores que les han dejado espantados, les dejaron espantados con la... cuando se fue el señor Consejero Vallvé, y no han tenido el coraje de abordar ni en... ni en la ordenación del territorio, ni desde una

perspectiva funcional, ni desde una perspectiva administrativa, ni desde ningún otro tipo de perspectivas, porque son ustedes los que no arriesgan. Está pidiéndonos a nosotros que tomemos los riesgos desde la posición de oposición, que hagamos las tomas de posición que ustedes no hacen.

Mire, como hay... hay documentos que son públicos, observe usted y lea su programa electoral y el nuestro en esta materia. Sin más, sin más. Sí, sí, sí, lea usted ambos programas electorales en esta materia. Está detallado, detalladísimo, detalladísimo; en términos cuantitativos, porque cualitativos no íbamos a ponernos de acuerdo, pues habrá, en fin, yo creo que como de doscientos a uno por cada compromiso relacionado con esta como con cualquier otra materia, en... en lo que afecta al régimen local.

Por lo tanto, me parece lógico que ustedes no creen en las comarcas porque tampoco creen en los municipios, porque solo creen en ustedes mismos. Dicen ustedes que creen en las mancomunidades. Así que creen en las mancomunidades, y, año tras año, les escatiman los recursos que el Presupuesto destina para ellas. ¿Cómo es esa fe? Es una fe pobre, es una fe de carbonero, es una fe de carbonero. ¿Qué fe es esa?, ¿qué fe es esa?

En fin, yo creo que, por nuestra parte, tampoco tenía-mos mucha... interés en entrar en el detalle. Su fe son fe... la suya es una fe a pies juntillas, que luego, por lo tanto, por no estar argumentada, no le cuesta nada renunciar... renunciar a ella. Nosotros mantenemos todas las... todas las enmiendas que hemos propuesto. Y solo diré que estoy de acuerdo en una cosa con el señor Encabo, y es que la Agencia de Protección Civil no es competente. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Ramos. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Muchas gracias, Presidenta. Vamos a ver, señor Ramos, yo entiendo que hoy usted no tiene un buen día, y no tiene un buen día porque el... todo lo relacionado con el Pacto Local, yo sé que usted ha hecho, pues, muchas llamadas de teléfono, pues si no recuerdo mal, un martes por la mañana con el Alcalde de Segovia para que no firmase, que firmase... Usted, la verdad, tuvo unas jornadas muy intensas, y yo creo que tiene una frustración personal.

Yo se lo digo con toda franqueza y con todo el afecto del mundo: usted tiene la frustración personal de que no quería que se firmase el Pacto Local por ningún Alcalde representativo del Partido Socialista de nuestra Comunidad Autónoma, y usted no ha cumplido sus deseos. Y eso es la pura verdad, y usted lo sabe, señor Ramos. Y usted yo creo que se ha leído mal el Pacto Local.

El Pacto Local, usted no quiere referirse a él porque no le interesa ahora hablar del Pacto Local, y ustedes se han creado ahí una mistificación dentro de... de lo que es el Fondo de Cooperación Local, de una figura que supone el reparto de esos 18.730.000 euros que han ido detrayendo de sucesivas partidas de una manera incondicionada, cuando el concepto, por naturaleza, tiene que ser condicionado. Es decir, sería mucho mejor decir "nueva línea del Fondo de Cooperación Local para municipios de menos de veinte mil habitantes con estos criterios". Pero díganlo; es decir, no me digan, es decir, que en estos instantes el... la solución es esa.

Evidentemente, ustedes tienen -y lo comprendo- esa frustración de que querían que no se hubiese firmado el Pacto Local; y producto de las discrepancias internas que existen en el Partido Socialista, pues hay Ayuntamientos que han aprobado el Pacto Local, y no lo han aprobado o han expresado su rechazo en aquellos sitios donde no gobiernan, como es el caso concreto de Salamanca, que votan en contra. Y en otros sitios se abstienen. Es decir, que el criterio universal, desde el punto de vista de posicionamiento del partido, en relación al Pacto Local, no existe. Es decir, en función del término municipal de Pinto y Valdemoro, o será sí, es no, o es abstención. Eso es lo que les ha sucedido.

Porque, mire, usted... le vuelvo a decir, no tienen valentía cuando están hablando de las comarcas, porque el otro día lo vimos cuando estuvimos debatiendo la propuesta en relación a la Comarca Palentina, de la Montaña Palentina, y no hay ni una propuesta clara de qué es lo que quieren ustedes. Me hacen una descripción de los miles de metros o kilómetros cuadrados que comprende la Comarca Palentina, el número de municipios que quedan afectados, el número de habitantes que son, pero ¿qué va a hacer la Comarca de la Montaña Palentina?, ¿qué competencias va a ejercer la Comarca de la Montaña Palentina? ¿Quiéren ustedes que ejerza la de El Bierzo o quieren unas competencias propias? Aclárense. Es decir, es que, en estos momentos, ustedes nos llevan a un discurso que no sabemos qué puñetas quieren ustedes; o sea, no lo sabemos todavía.

Es decir, en el tema, desde el punto de vista de lo que es la gestión administrativa de una comarca, ¿cómo se va a instrumentar esa comarca?, ¿con qué fondos?, ¿de dónde se van a extraer esos recursos?, ¿a costa de quién? Porque me imagino que no serán competencias *ex novo*, porque hoy día ya no quedan competencias por crear prácticamente. Es decir, díganlo.

Y ustedes dicen que tienen valor. Valor... Yo no sé. Los toros siempre los ven desde la barrera, y cuando tienen que mojarse no se mojan, y no se mojan. Y eso es una de las cuestiones que reiteradamente estamos observando.

Mire, usted ha dicho, en relación a la Agencia de Protección Civil, que no funciona. Mire, lo único que hay que ver son los datos de la Agencia de Protección Civil, cómo de una manera exponencial ha ido creciendo la protección civil y está siendo cada vez más conocido el 1.1.2. Y precisamente ustedes están poniendo en cuestionamiento, con sus enmiendas, el crecimiento y la mejora del 1.1.2; eso es lo que ustedes hacen con sus propuestas. Y atribuyen a la Agencia de Protección Civil... porque no se han enterado todavía de lo que es la Agencia de Protección Civil, y miren que se le ha ofrecido el responsable de la Agencia de Protección Civil a que la visiten para que comprueben cómo funciona, cómo se está dando en un tiempo mínimo respuesta a la demanda de los ciudadanos. Bueno, pues, ustedes, no hay forma... no hay forma de que consigan en estos momentos comprender el funcionamiento de la Agencia de Protección Civil.

Yo, por eso, sinceramente, señor Ramos, no acierto a comprender su postura sobre la Agencia de Protección Civil. Ha mantenido después, evidentemente, un silencio revelador sobre esa enmienda que supondría llevar al traste esos convenios Interreg que van a beneficiar a las provincias de Zamora y Salamanca. Y en ese... y en ese sentido, en ese sentido, yo creo que usted debería de haber explicado el porqué de esa enmienda.

En definitiva, reiterar lo que hemos dicho antes. Significar que nosotros no vamos a aceptar ninguna de las enmiendas de esta sección. Y que así mismo lo expresaremos, de igual manera, en el Pleno, cuando tengamos el debate de la Sección 01. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Gracias, señor Encabo. Procedemos a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, la Enmienda de la 1 a la 52, a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. ¿Votos a favor? Cinco votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. ¿Abstenciones? Ninguna abstención. Con lo cual, las enmiendas presentadas a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial por el Grupo Parlamentario Socialista quedan rechazadas.

Procedemos ahora a la defensa de las Enmiendas número 1 a 17 del Procurador don Joaquín Otero Pereira a la Sección 01. Tiene la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Efectivamente, diecisiete enmiendas hemos presentado a esta... a esta sección, que no son muy diferentes de las que hemos venido presentando en años anteriores. Lo que pasa que, pues, somos insistentes; a pesar de que, que yo recuerde, desde el año noventa y cinco se han venido rechazando todas ellas, seguimos insistiendo, por si acaso algún año suena la campana.

Y, evidentemente, bueno, pues, por la razón de que han sido ya expuestas en numerosos... en numerosos debates de este tipo y porque, además, le quitaría frescura al debate que tengamos en el Pleno, las damos por defendidas en sus propios términos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Otero. Para un turno en relación con las enmiendas presentadas por el señor Otero, tiene la palabra el señor Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Pues nosotros, por supuesto, las damos por rechazadas. (Muchas gracias, Presidenta). Y... y, sobre todo, felicitar por la prontitud con la que ha llegado el Portavoz del Grupo Mixto. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Encabo. ¿Desea el señor Ramos fijar posiciones? No siendo así, procedemos a la votación de las Enmiendas número 1 a la 17 presentadas por el Procurador don Joaquín Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. ¿Abstenciones? Cinco abstenciones. Con lo cual, las enmiendas presentadas por el Procurador don Joaquín Otero quedan rechazadas.

Procedemos ahora a la defensa de las Enmiendas número 3, 5 y número 6 del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Muchas gracias, Presidenta. Solamente hemos presentado a esta Sección 01 tres enmiendas.

La Enmienda número 6, que no es ni más ni menos que adaptarlo a lo que es el Decreto 69/2005, que -como todos ustedes saben- adscriben funcionalmente estos centros a la Vicepresidencia Primera de la Junta de Castilla y León; en concreto, las actividades socioculturales de las casas regionales.

Y en los mismos términos, también lo relativo a los gastos de edición y distribución, Enmienda número 5.

Y respecto a la Enmienda número 3, se refiere a una confusión o error que se produjo en el momento de la elaboración de los Presupuestos. Como todos ustedes saben, la Vicepresidencia Primera de la Junta, como consecuencia del Decreto de trece de octubre del año dos mil cinco, ha asumido una serie de competencias funcionales que en su día estaban incorporadas a la Consejería de Presidencia; es la motivación por la cual se han quedado incorporadas a esta Sección número 01, vinculadas a la Vicepresidencia Primera.

En consecuencia, no hay más justificación en relación a las enmiendas expresadas con anterioridad. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Gracias, señor Encabo. Para un turno en relación a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ramos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias. No me puedo creer que una de las enmiendas tenga que ver con que se han equivocado. Está escrito: error material al grabar el Presupuesto. Bueno, al grabar o al pensarla, porque esto es esconderse... eso de que... en fin, ¿detrás de quién se esconden ustedes cuando dicen que al grabar?, ¿a quién le echan la... a quién le echan la culpa? ¿Esconden ustedes el bulto y se lo atribuyen exclusivamente a... a su personal administrativo? Asuman que se han equivocado. Todo el mundo se equivoca, hombre, no pasa nada. Ustedes no se equivocan, ustedes no se equivocan.

Y entonces, ¿a la Vicepresidenta qué la hacen, la quitan o la ponen? Cuénteme... cuéntenos usted, señor Encabo, ¿la quitan o la ponen? ¿O de lo que la habían puesto la quitan... la quitan un poco? No sé yo estas relaciones entre el señor Consejero de la Presidencia y Administración Territorial y la señora Vicepresidenta... Ahora andamos autoconvocándonos manifestaciones para desbloquear los temas que desbloquean. No sé, no sé, no sé. Explíquenos usted, denos usted un poco más de detalle. ¿La quitan a la Vicepresidenta o la ponen?, que yo no me acabo de... no lo acabamos de tener claro. Porque, en fin, los Procuradores que estamos aquí... Digamos que si de lo que la han puesto la quitan un poco, ¿no? Cuéntenoslo, denos detalles y alguna explicación política de por qué ocurre. Y, si no, pues... pues nada, ya hablaremos de ello en el Pleno, como bien dice el señor Otero. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Gracias, señor Ramos. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Muchas gracias, Presidenta. La verdad es que hoy usted tiene un día pésimo. El señor Ramos tiene un día que, desde luego, esa... esos viajes a usted yo creo que no le sientan demasiado bien. Porque, leyendo la prensa de esa mañana y viendo lo que ustedes han presentado en el Registro de esta Cámara, de una manera muy precipitada, rectificando, rectificando... [murmillos]... rectificando, rectificando, rectificando, pues, una serie de enmiendas que han presentado en relación a los Presupuestos, pues entiendo que usted respire por la herida; o sea...

Pero, mire, hay una... una gran diferencia: que nosotros lo reconocemos. Y nosotros utilizamos los trámites legales y presentamos dentro de tiempo y forma, la subsanación de errores. Porque usted está confundiendo la Enmienda número 3, que es el error que se ha producido -y lo reconocemos... y a nosotros no nos duelen

prendas-, con ese aspecto crispado que usted acaba de demostrar en esta Comisión de Hacienda.

Porque, mire, no confundamos las otras dos enmiendas, que tienen causa en un decreto que es posterior su publicación a la presentación de los Presupuestos, y que es una circunstancia sobrevenida, y que funcionalmente se adscriben unos servicios a la Vicepresidencia Primera, y nosotros no tenemos ningún problema, como ustedes tienen, que ustedes tienen cada día más problemas, y cada día se levantan más muertos en las filas del Partido Socialista... No, perdone, estoy... estoy diciendo... estoy diciendo... para que nadie se ofenda, me estoy refiriendo, pues, a aquellos famosos barones que han estado silenciosos durante muchos años, y que en los últimos tiempos ya están hablando; y están hablando, expresando de una manera libre su disconformidad con la postura oficial del Partido Socialista, es lo que estoy diciendo; y estoy hablando de muertos que gozan de buena salud. O sea, que nadie... que nadie se llame a engaño.

Por lo tanto... por lo tanto, señor Ramos, señor Ramos, estas son tres enmiendas, para entendernos, neutras. Enmiendas, que una es producto de un error, que reconocemos; porque nosotros cometemos errores, pero lo hacemos sin crispación, nosotros no nos enfadamos; esa es la gran diferencia que hay entre ustedes y nosotros. Ustedes han presentado esta mañana de una manera apresurada un escrito solicitando la rectificación de tres enmiendas que contienen errores, como nosotros pusimos ayer de manifiesto en distintas ruedas de prensa. Pero han cometido nuevamente otro error -y ya les aprovecho para que presenten mañana un nuevo escrito-, porque se les ha olvidado otro error, y rectifiquen; tienen que presentar mañana otro escrito -y tome nota- sobre Aguilar de Campoo y Burgos. Esa enmienda creo que esta mañana no la han rectificado. Yo, cuando he visto el escrito que han presentado ustedes esta mañana, han omitido otro error. No tiene mayor problema, porque usted sabe que lo que establece la Ley de Procedimiento Administrativo es que la subsanación de errores materiales se puede realizar en cualquier momento; parece ser que es lo que dice la Ley de Procedimiento Administrativo. Y creo que no tiene que estar... pero no se enfade, es decir, es lo que yo le ruego, señor Ramos, no se enfade, porque usted ha venido muy crispado del viaje. Yo entiendo que estos viajes, a veces, no voy a decir que le produzcan, pues, una situación de incomodo...

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: ¿De qué viaje?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: De Palencia, de Palencia, de Palencia a aquí. Pero, sinceramente...

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Rectificación a tiempo, ¿eh?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Señor Ramos...

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: La Ley de Procedimiento Administrativo lo permite en cualquier...

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Señor Ramos, señor Ramos, no me interrumpa, señor Ramos. Yo lo único que le digo es que sus obsesiones es preferible que las deje fuera de esta Comisión. Y la obsesión que tiene con la Vicepresidencia Primera de la Junta, pues, en estos momentos no viene a cuento, no viene a cuento, porque única y exclusivamente estamos hablando de un acomodo a lo que establece un Decreto, el 69/2005, publicado el diecisiete de octubre, y que, como usted sabe perfectamente, la Ley de Presupuestos tuvo entrada aquí, en estas Cortes, el pasado catorce de octubre.

En consecuencia, nosotros reiteramos, en los mismos términos que hemos hecho en nuestra primera intervención, la justificación de estas tres enmiendas. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Gracias, señor Encabo. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Ramos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Señor Encabo, de estas... de estas enmiendas, hay que dar más explicación política. La... tendremos... tendremos ocasión de... de hablar de ello, sin ninguna duda, en el Pleno.

Usted no me ha visto a mí enfadado. Tendrá usted ocasión, supongo, en algún momento de verme enfadado, y comprobará cómo, naturalmente, yo hoy no estoy enfadado. No sé usted cómo... no sé cómo está usted, pero, desde luego, está mal informado; cuando yo voy y vengo a Palencia, eso no es un viaje, o sea, esto es un desplazamiento ordinario, ¿no?, es el itinerario ordinario para acudir a mi punto habitual de... para desarrollar mis actividades. Esto no es un viaje. De modo que yo no he estado en los viajes a los que usted se refiere, yo he estado, pues, con sus compañeros estos días en Madrid, hemos estado en un curso muy interesante sobre nuevas tecnologías y acción política, con sus compañeros de... de Grupo y con el señor Joaquín Otero, y hemos tenido ocasión de comprobar, pues, cómo el nivel de... en fin, de desarrollo de estas tecnologías, en España, pues, está menos desarrollado que en otros países europeos y que en otro... y que en la Unión Europea; pero que, en todo caso, pues hay buenas perspectivas, porque la capacidad de los ponentes españoles era, en mi opinión, significativamente buena.

Este ha sido... en fin, este es el viaje que me ha podido sentar mal o que me ha podido sentar bien; yo estoy encantado, le pasaré los apuntes de este... de este curso, y ya le digo: no hay ninguna acción política de la que yo sea protagonista que esté movida por mis deseos, y mucho menos por mis obsesiones. Cuando asumo cualquier tipo de posición política en esta Cámara o fuera de

ella, lo hago de acuerdo con criterios políticos, de mi partido, y nunca con criterios políticos personales, en absoluto. Y, por lo tanto, no le... no juzgo a... no le juzgo a usted, no juzgo sus estados de ánimo, lo que juzgo son sus acciones políticas; y en este caso, estas dos enmiendas, estas dos enmiendas exigen una mayor explicación política. Y el error, pues, en fin, yo únicamente he querido señalarle que... que... señalar... señalarle que citar que el error se ha cometido al grabar, pues, está feo. Nada más.

Nosotros, por supuesto, pues, en fin, rechazamos todas sus enmiendas, ¿eh?, como no puede ser de otra manera. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Ramos. Procedemos a la votación de las Enmiendas número 3, 5 y 6 presentadas

por el Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de las enmiendas? Diez votos a favor. ¿Votos en contra? Seis votos en contra. Ninguna abstención. Con lo cual, las Enmiendas 3, 5 y 6 del Grupo Parlamentario Popular a la Sección 01 quedan aprobadas.

Procedemos a la votación de la Sección 01. ¿Votos a favor de la sección? Diez votos a favor. ¿Votos en contra de la Sección 01? Seis votos en contra. Con lo cual, diez votos a favor, seis votos en contra. la Sección 01 queda aprobada.

Suspendemos la sesión. La reanudamos mañana a las once de la mañana.

[Se suspende la sesión a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos].